Contrato N° 16/15

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR MARIO ABDO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVILIBRO S.R.L., domiciliada en 25 de Mayo esquina México, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora VIDALIA SÁNCHEZ GÓMEZ, con Cédula de Identidad N° 372.524, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*11*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*200.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.098

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.858 de fecha 22/06/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	**Albúm BIENAL** de 300 páginas, papel ilustración mate de 180 gramos a full color en tamaño 21 x 28, tapa triplex 350, full color, prolam mate o brillo.	1.000	67.000	67.000.000
2	**Kosta Pukú de Lino Trinidad** de 228 páginas, papel chamoix, interior un color de tinta, tapa triplex, tamaño 14 cx 22, full color, plastificado prolam mate.	1.000	15.000	15.000.000
3	**Héroes, batallas y milagros: Guerra de la Triple alianza de María Eugenia Garay** de 126 páginas, tamaño 21 x 27,5, interior a full color en papel ilustración de 95 gramos. Tapa full color plastificado en prolam mate.	1.000	25.000	25.000.000

4	**Héroes, batallas y milagros: Guerra del Chaco – Yrendagüe de María Eugenia Garay** de 166 páginas, tamaño 21 x 27.5, interior a full color, en papel ilustración de 95 gramos. Tapa full color, plastificado en prolam mate.	1.000	25.000	25.000.000
5	**La asociación paraguaya en la Guerra de la Triple Alianza de Juan B. Gil Aguinaga** de 282 páginas, papel chamoix, tamaño 14 x 22, tapa full color, plastificado con solapas.	2.000	34.000	68.000.000
TOTAL				**200.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La fecha tope de entrega de la totalidad de los bienes es: A partir de la firma del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2015. El horario de recepción será de 07:00 hs. A 14:00 hs. Se podrán hacer entregas parciales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**Albúm BIENAL** de 300 páginas, papel ilustración mate de 180 gramos a full color en tamaño 21 x 28, tapa triplex 350, full color, prolam mate o brillo.	UNIDAD	UNIDAD	1.000
2	**Kosta Pukú de Lino Trinidad** de 228 páginas, papel chamoix, interior un color de tinta, tapa triplex, tamaño 14 cx 22, full color, plastificado prolam mate.	UNIDAD	UNIDAD	1.000
3	**Héroes, batallas y milagros: Guerra de la Triple alianza de María Eugenia Garay** de 126 páginas, tamaño 21 x 27,5, interior a full color en papel ilustración de 95 gramos. Tapa full color plastificado en prolam mate.	UNIDAD	UNIDAD	1.000
4	**Héroes, batallas y milagros: Guerra del Chaco – Yrendagüe de María Eugenia Garay** de 166 páginas, tamaño 21 x 27.5, interior a full color, en papel ilustración de 95 gramos. Tapa full color, plastificado en prolam mate.	UNIDAD	UNIDAD	1.000
5	**La asociación paraguaya en la Guerra de la Triple Alianza de Juan B. Gil Aguinaga** de 282 páginas, papel chamoix, tamaño 14 x 22, tapa full color, plastificado con solapas.	UNIDAD	UNIDAD	2.000

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día trece de agosto de 2015.

SENADOR MARIO ABDO BENITEZ
CONTRATANTE

VIDALIA SÁNCHEZ GOMEZ
CONTRATISTA

SERVILIBRO S.R.L.